



GER-13-152

Guayaquil, Diciembre 19 del 2013

Señora
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente en mi calidad de representante legal de la compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC con número de Expediente 100487 hago entrega de un original de la Escritura Pública de Aumento del Capital Suscrito dentro del límite del Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía en referencia.

Particular que pongo a conocimiento de ustedes para los fines pertinentes.

Con un cordial saludo.

Documentación y Archivo
RECIBIDO EN LA OFICINA DE LA S.D.C. EL 02 ENE 2014

02 ENE 2014

RECIBIDO
Hora _____
Firma _____

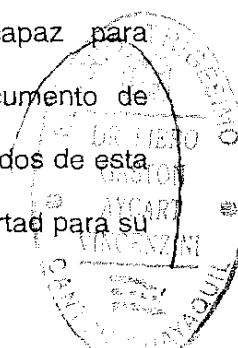
Ing. Milton Villon V.
Gerente General

SUPERINTENDENCIA
RECIBIDO
02 ENE 2014
S. A. Alejandro Logroño
C.A.U.G.Y.E. M.

56960

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA
DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"; Y, DE-
CLARACION JURAMENTADA QUE OTOR-
GA EL INGENIERO MILTON ENRIQUE
VILLON VERA EN CALIDAD DE RE-
PRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS DE INGENIERIA DEL
ECUADOR S.A. "SERINDEC"-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, ante mí, **Doctor PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor Don **MILTON ENRIQUE VILLON VERA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión ingeniero, quien actúa a nombre y en representación de la compañía anónima denominada **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"**, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General y representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en Samborondón, de tránsito por este cantón, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su



otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL Y, DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE**.- En el otorgamiento de la presente escritura, interviene el señor ingeniero MILTON ENRIQUE VILLON VERA, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil trece, conforme consta en los documentos que se incorporan a este instrumento, con el propósito de dar fiel cumplimiento a todas y cada una de las resoluciones adoptadas en la referida Junta General de Accionistas. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**.-A) Por Escritura Pública otorgada el día veintisiete de marzo del año dos mil, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de abril del año dos mil, se constituyó la compañía anónima denominada SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" con un Capital Autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y un capital Suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. B) Por Escritura Pública otorgada el día diecisiete de diciembre del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta y uno de diciembre de dos mil tres, la compañía anónima SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC" aumentó el capital suscrito -dentro del límite del

capital autorizado referido en el literal anterior de la presente cláusula. E) Por Escritura Pública otorgada el día once de septiembre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de diciembre de dos mil nueve, la compañía anónima SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC" aumentó el capital autorizado a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentó el capital suscrito por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal forma que el capital suscrito de la compañía quedó conformado en CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA representado en CINCO MIL ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. F) Por Escritura Pública otorgada el día veintiuno de junio del año dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de julio de dos mil diez, la compañía anónima SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" aumentó el capital suscrito – dentro del límite del autorizado- por la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal forma que el capital suscrito de la compañía quedó conformado en DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA representado en DIEZ MIL ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. G) Por Escritura Pública otorgada el día dos de agosto de dos mil doce, ante el Notario Titular Trigésimo de este cantón, Doctor Piero Gastón AycartVincenzini e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de septiembre de dos mil doce, la compañía anónima SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC" aumentó el capital autorizado a la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA yaumentó el capital suscrito por la suma de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

autorizado- por la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal forma que el capital suscrito de la compañía quedó conformado en UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA representado en UN MIL DOSCIENTAS ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **C)**

Por Escritura Pública otorgada el día diecisiete de marzo del año dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de abril de dos mil ocho, la compañía anónima SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC" aumentó el capital suscrito –dentro del límite del autorizado- por la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal forma que el capital suscrito de la compañía quedó conformado en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA representado en UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **D)**

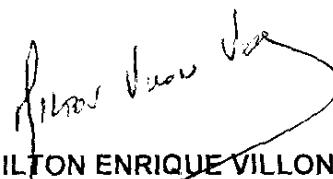
Por Escritura Pública otorgada el día catorce de abril de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de abril de dos mil ocho, la compañía anónima SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" rectificó y ratificó el aumento el capital suscrito –dentro del límite del autorizado- por la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA referido en el literal anterior de la presente cláusula, por cuanto por un error involuntario se mencionó erróneamente -en el acta que forma parte integrante de la escritura pública referida en el literal anterior de la presente cláusula- el nombre de la Cuenta "Reinvertir y Capitalizar" en lugar de nombrar correctamente la Cuenta "Reserva Legal", cuenta de la cual -real y efectivamente- provino el valor que canceló el cien por ciento del valor de las nuevas acciones que se suscribieron en el mencionado aumento de capital suscrito dentro del límite del

AMÉRICA, de tal forma que el capital suscrito de la compañía quedó conformado en CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA representado en CIEN MIL ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **H)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC", en su sesión celebrada el dia veintisiete de noviembre de dos mil trece, resolvió aumentar el capital suscrito -dentro de los límites del capital autorizado- en la suma de OCHENTA MIL DOLARES (US\$80.000) dólares de los Estados Unidos de América. **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, MILTON ENRIQUE VILLON VERA, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General y representante legal de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", DECLARA BAJO JURAMENTO que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de su representada, celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil trece, se resolvió: **Uno)** Aumentar el capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, por la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal forma que el actual capital suscrito de la compañía quede conformado en CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado en CIENTO OCHENTA MIL ACCIONES; tomando en consideración que, en el anterior aumento de capital suscrito de la Compañía se suscribieron Noventa mil acciones alcanzando un capital suscrito de Cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, representando por CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **Dos)** Que las NUEVAS OCHENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil trece, cuya copia certificada se agrega a este instrumento

como documento habilitante. **Tres)** Reformar nuevamente el artículo quinto de la escritura de constitución de la compañía relativo al capital de la sociedad, el mismo que dirá: **“ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** *El capital de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. El capital Autorizado de la Compañía será de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y el capital suscrito es de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en ciento ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento ochenta mil inclusive. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en los aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la ley, los reglamentos y el presente estatuto. El capital suscrito no será menor del cincuenta (50%) del capital autorizado. El capital pagado es el que se haya efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley”.* Así mismo, MILTON ENRIQUE VILLON VERA por los derechos que represento en calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. “SERINDEC”, de conformidad con la Ley, declaro bajo juramento que los accionistas suscriptores del referido aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; y, que la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. “SERINDEC” no mantiene contratos de obras públicas con el Estado ni con instituciones públicas, así como no tiene obligaciones pendientes por contratos con el Estado Ecuatoriano. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para los efectos de la cláusula anterior, inserte Usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida, que se acompaña y que consta en el libro respectivo, en la que se contiene las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los Accionistas de la Sociedad; y, dejo constancia que autorizo a la Abogada

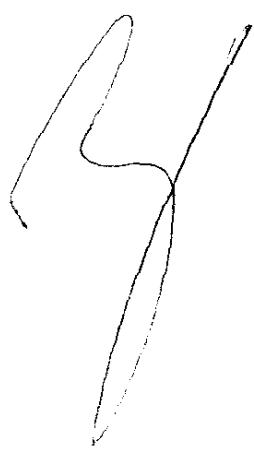
Mónica Cabello Morán, para que a nombre de mi representada gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia. F).- Illegible.- MONICA CABELLO MORAN.- Abogada.- Registro número nueve mil ciento cuatro.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-


MILTON ENRIQUE VILLON VERA

Cédula de Ciudadanía No. 091060426-3 Cert. de Votación No.

SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"

R.U.C. 0992122587001



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL Y, DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC", que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE**.

OTORGANTE.- En el otorgamiento de la presente escritura, interviene el señor ingeniero MILTON ENRIQUE VILLON VERA, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil trece, conforme consta en los documentos que se incorporan a este instrumento, con el propósito de dar fiel cumplimiento a todas y cada una de las resoluciones adoptadas en la referida Junta General de Accionistas.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por Escritura Pública otorgada el día veintisiete de marzo del año dos mil, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de abril del año dos mil, se constituyó la compañía anónima denominada SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" con un Capital Autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y un capital Suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. B) Por Escritura Pública otorgada el día diecisiete de diciembre del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta y uno de diciembre de dos mil tres, la compañía anónima SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC" aumentó el capital suscrito -dentro del límite del autorizado- por la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal forma que el capital suscrito de la compañía quedó conformado en UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA representado en UN MIL DOSCIENTAS ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. C) Por Escritura Pública otorgada el día diecisiete de marzo del año dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de abril de dos mil ocho, la compañía anónima SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC" aumentó el capital suscrito -dentro del límite del autorizado- por la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal forma que el capital suscrito de la compañía quedó conformado en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA representado en UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

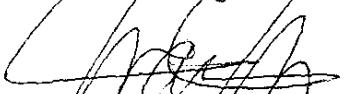
D) Por Escritura Pública otorgada el día catorce de abril de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de abril de dos mil ocho, la compañía anónima SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" rectificó y ratificó el aumento el capital suscrito -dentro del límite del autorizado- por la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA referido en el literal anterior de la presente cláusula, por cuanto por un error involuntario se mencionó erróneamente -en el acta que forma parte integrante de la escritura pública referida en el literal anterior de la presente cláusula- el nombre de la Cuenta "Reinvertir y Capitalizar" en lugar de nombrar correctamente la Cuenta "Reserva Legal", cuenta de la cual -real y efectivamente- provino el valor que canceló el cien por ciento del valor de las nuevas acciones que se suscribieron en

el mencionado aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado referido en el literal anterior de la presente cláusula. E) Por Escritura Pública otorgada el día once de septiembre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de diciembre de dos mil nueve, la compañía anónima SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC" aumentó el capital autorizado a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentó el capital suscrito por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal forma que el capital suscrito de la compañía quedó conformado en CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA representado en CINCO MIL ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. F) Por Escritura Pública otorgada el día veintiuno de junio del año dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de julio de dos mil diez, la compañía anónima SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" aumentó el capital suscrito -dentro del límite del autorizado- por la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal forma que el capital suscrito de la compañía quedó conformado en DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA representado en DIEZ MIL ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. G) Por Escritura Pública otorgada el día dos de agosto de dos mil doce, ante el Notario Titular Trigésimo de este cantón, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de septiembre de dos mil doce, la compañía anónima SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC" aumentó el capital autorizado a la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentó el capital suscrito por la suma de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal forma que el capital suscrito de la compañía quedó conformado en CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA representado en CIEN MIL ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. H) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC", en su sesión celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil trece, resolvió aumentar el capital suscrito -dentro de los límites del capital autorizado- en la suma de OCHENTA MIL DOLARES (US\$80.000) dólares de los Estados Unidos de América.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACION

JURAMENTADA. Con los antecedentes expuestos, MILTON ENRIQUE VILLON VERA, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General y representante legal de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", DECLARA BAJO JURAMENTO que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de su representada, celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil trece, se resolvió: **Uno)** Aumentar el capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, por la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal forma que el actual capital suscrito de la compañía quede conformado en CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado en CIENTO OCHENTA MIL ACCIONES; tomando en consideración que, en el anterior aumento de capital suscrito de la Compañía se suscribieron Noventa mil acciones alcanzando un capital suscrito de Cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, representando por CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **Dos)** Que las NUEVAS OCHENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil trece, cuya copia certificada se

agrega a este instrumento como documento habilitante. **Tres)** Reformar nuevamente el artículo quinto de la escritura de constitución de la compañía relativo al capital de la sociedad, el mismo que dirá: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL - El capital de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. El capital Autorizado de la Compañía será de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y el capital suscrito es de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en ciento ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento ochenta mil inclusive. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en los aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la ley, los reglamentos y el presente estatuto. El capital suscrito no será menor del cincuenta (50%) del capital autorizado. El capital pagado es el que se haya efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley"**. Así mismo, MILTON ENRIQUE VILLON VERA por los derechos que represento en calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC", de conformidad con la Ley, declaro bajo juramento que los accionistas suscriptores del referido aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; y, que la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC" no mantiene contratos de obras públicas con el Estado ni con instituciones públicas, así como no tiene obligaciones pendientes por contratos con el Estado Ecuatoriano. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Para los efectos de la cláusula anterior, inserte Usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida, que se acompaña y que consta en el libro respectivo, en la que se contiene las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los Accionistas de la Sociedad; y, dejo constancia que autorizo a la Abogada Mónica Cabello Morán, para que a nombre de mi representada gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.


AB. MÓNICA CABELLO MORAN
REG. 9104 - Guayas



Guayaquil, 13 de enero de 2010

Ingeniero
MILTON ENRIQUE VILLON VERA
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"**, en sesión celebrada el dia de hoy, resolvió reelegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, siendo sus atribuciones las que constan en el artículo trigésimo segundo de los Estatutos Sociales de ésta.

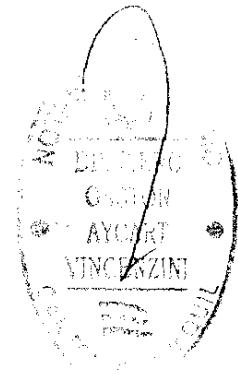
Además, en el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual, de conformidad con los artículos décimo séptimo y trigésimo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"; los cuales se encuentran insertos en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 27 de marzo de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 23.078 a 23.109, número 6.713 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.501 del Repertorio el 18 de abril de 2000

Atentamente,

ING. JORGE CABELO MORAN
Secretario de la Junta

ACEPTO el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC" otorgado a mi favor por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía. Guayaquil, 13 de enero de 2010.

ING. MILTON ENRIQUE VILLON VERA
C.C.: 0910604263
C.V.: 151-0017
Estado Civil: Soltero
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Ciudad Celeste, Urbanización Coralía, Mz. 5, Villa 5 (Samborondón)



NUMERO DE REPERTORIO: 2.491,
FECHA DE REPERTORIO: 18/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Enero del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo-Gerente General**, de
la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A.**
SERINDEC, a favor de **MILTON ENRIQUE VILLON VERA**, a foja
4.510, Registro Mercantil número **844.-**

ORDEN: 2491



G. B.
REVISADO POR:

L.



2491
REGISTRO
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992122587001
 RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC
 NOMBRE COMERCIAL: SYNERGY
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: VILLON VERA MILTON ENRIQUE
 CONTADOR: BORGOR SANCHEZ FREDDY RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/04/2000	FEC. CONSTITUCION:	13/04/2000
FEC. INSCRIPCION:	18/04/2000	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	19/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DATOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad/Barrio: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Bloque: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 3 Oficina: 322 Referencia ubicación: JUNTO AL SRI Teléfono Trabajo: 042630782 Teléfono Trabajo: 042630797 Apartado Postal: 0904833 Email: info@it-synergy.net Teléfono Trabajo: 042630896 Celular: 090252800 Web: WWW.IT-SYNERGY.NET

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

SYNERGY
SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A.
SERINDEC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LOCR680109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/07/2012 14:23:00

Página 1 de 2

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992122587001

RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:	SYNERGY				18/04/2004
					FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DATOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS DE COMPUTACIÓN
ACTIVIDADES DE ENSAMBLAJE DE EQUIPOS ELECTRONICOS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN INFORMATICA Y EMPRESARIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LICENCIAS DE PROGRAMAS DE COMPUTACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad/na: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE CERLLANA Número: S/N Referencia: JUNTO AL SRI Bloque: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 3 Oficina: 322 Teléfono Trabajo: 042630782 Teléfono Trabajo: 042630797 Apartado Postal: 080-1588 Email: info@it-synergy.net Teléfono Trabajo: 042630396 Celular: 080252800 Web: WWW.IT-SYNERGY.NET

Cedeno Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



SYNERGY.

SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A.

SERINDEC

Ver Ver Ver

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LOCR05D1D9 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/07/2012 14:23:00

Página 2 de 2

SRI.govec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEJULA DE
CIUDADANÍA
APELLICIOS Y NOMBRES
VILLON VERA
MILTON ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCIÓN
FECHA DE NACIMIENTO 01-968-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

N. 091060426-3





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE SISTEMAS
V3343V2242

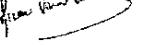
APELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLON LEYTON PEDRO ANTERO

APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA MONTES MARÍA BACILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-08


CONEJO JUNTA


F. 100-1000-0000-00

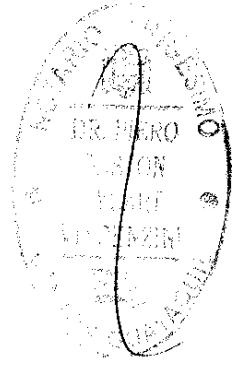


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024 024 - 0244 0910604263
CEJULA
NÚMERO DE CERTIFICADO
VILLON VERA MILTON ENRIQUE

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN
CIRCONSCRIPCIÓN 3
LA PUNTILLA (SATELITE)
FARROQUÍA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL
ECUADOR S. A. "SERINDEC" CELEBRADA EL VEINTISIETE DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, a los VEINTISIETE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL TRECE, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Oficina 320-2, Tercer Piso Alto de la Torre B del World Trade Center Guayaquil, en la Urbanización Kennedy Norte de la ciudad Guayaquil, Cantón Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los siguientes accionistas de la compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", a saber: 1) El señor IVO LEONARDO BOHORQUEZ CHANG, por sus propios derechos, propietario de veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden veinticinco mil votos; 2) El señor MILTON ENRIQUE VILLON VERA, por sus propios derechos, propietario de veintitrés mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden veintitrés mil quinientos votos; 3) El señor EDGAR FELIPE ALBURQUERQUE CARDENAS, por sus propios derechos, propietario de dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden dieciocho mil votos; 4) El señor JOSE GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO -representado por su Apoderada Especial, Mónica Cabello Morán- propietario de catorce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden catorce mil quinientos votos; 5) El señor JORGE RASHID CABELLO MORAN, por sus propios derechos, propietario de doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden doce mil quinientos votos; 6) El señor VICTOR HUGO NARANJO BORJA, por sus propios derechos, propietario de seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden seis mil votos; y, 7) El señor SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA -representado por su Apoderada Especial, Mónica Cabello Morán- propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden quinientos votos.

Actúa como Presidente de la Junta el señor MILTON VILLON VERA, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía y como Secretario de la Junta, el Gerente Administrativo, señor JORGE CABELLO MORAN.

Los Accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en

Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 la nueva Codificación a la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito dentro del límite del capital autorizado de la Compañía;
2. Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago de las acciones provenientes del aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado;
3. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía; y,
4. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado y la correspondiente reforma parcial del estatuto social de la compañía.

El Presidente de la Junta solicita que, por secretaría, se proceda a formar la lista de asistentes y que se constate que se encuentren presentes todos los accionistas; y, consecuentemente representando la totalidad del capital suscrito y pagado. Y, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta junta así como sus puntos a tratarse, el Presidente declara legalmente instalada la misma.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el primer punto del orden del día. La secretaría da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: "**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA**". Toma la palabra el señor MILTON VILLON VERA, Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que existiendo una cuenta patrimonial de aportes para futuras capitalizaciones tal como consta en la Declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico del año 2012, recomienda realizar un aumento de capital suscrito en la cantidad de OCHENTA MIL (USD. 80.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que hoy en dia está fijado en CIEN MIL (USD. 100.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cumplida la votación, la junta resuelve por unanimidad de votos de todos los presentes aprobar el aumento de capital suscrito en la suma de OCHENTA MIL (USD. 80.000) DOLARES para que éste alcance la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL (USD. 180.000) DOLARES.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia, y manifiesta: "**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES PROVENIENTES DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO**". Los accionistas suscriben OCHENTA MIL ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponden a este Aumento de Capital Suscrito dentro del límite del Capital Autorizado, en la misma proporción de acciones que tienen

actualmente en la Compañía, de manera que el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" sea de CIENTO OCHENTA MIL DOLARES representado en CIENTO OCHENTA MIL ACCIONES. Todas las acciones son de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Estas nuevas OCHENTA MIL acciones serán suscritas de la siguiente manera: 1) El señor IVO LEONARDO BOHORQUEZ CHANG suscribirá 20.000 ACCIONES, equivalentes al 25% de este aumento de capital suscrito; 2) El señor MILTON ENRIQUE VILLON VERA suscribirá 18.800 ACCIONES, equivalentes al 23.5% de este aumento de capital suscrito; 3) El señor EDGAR FELIPE ALBURQUERQUE CARDENAS suscribirá 14.400 ACCIONES, equivalentes al 18% de este aumento de capital suscrito; 4) El señor JOSE GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO -representado por su Apoderada Especial, Mónica Cabello Morán- suscribirá 11.600 ACCIONES, equivalentes al 14.5% de este aumento de capital suscrito; 5) El señor JORGE RASHID CABELLO MORAN suscribirá 10.000 ACCIONES, equivalentes al 12.5% de este aumento de capital suscrito; 6) El señor VICTOR HUGO NARANJO BORJA suscribirá 4.800 ACCIONES, equivalentes al 6% de este aumento de capital suscrito; y, 7) El señor SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA -representado por su Apoderada Especial, Mónica Cabello Morán- suscribirá 400 ACCIONES, equivalentes al 0.5% de este aumento de capital suscrito; "PAGO DE LAS SUSCRIPCIONES DE ESTE AUMENTO".- Las nuevas acciones han sido canceladas en el cien por ciento de su valor, en numerario. En consecuencia, los accionistas presentes luego de la deliberación correspondiente deciden por unanimidad aprobar la suscripción y pago íntegro de las nuevas acciones ordinarias y nominativas a suscribirse en el aumento del capital suscrito de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente de la Junta y manifiesta **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA"**. Toma la palabra el señor Presidente de la Junta y manifiesta que por el incremento del capital suscrito y disminución del capital autorizado es imprescindible reformar el Artículo que expresa el mismo, dentro del Estatuto de la Compañía, por lo que propone se realice la siguiente reforma al Estatuto Social de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC", lo cual pone a consideración de la sala, y presenta el Proyecto de Reforma del Artículo Quinto con el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. El capital Autorizado de la Compañía será de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y el capital suscrito es de CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en ciento ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento ochenta mil inclusive. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en los aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la ley, los reglamentos y el presente estatuto. El capital suscrito no será menor del

cincuenta (50%) del capital autorizado. El capital pagado es el que se haya efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto y último punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA"**. Los accionistas presentes, declaran bajo juramento que el aumento de capital suscrito, disminución del capital autorizado así como la reforma del Estatuto Social de la compañía, se han realizado correctamente y, consta así en los libros sociales y contables de la compañía, autorizando al Presidente Ejecutivo-Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que comparezca en la escritura pública de aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado y reforma del estatuto social, así como realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia de la Junta concede un receso para la elaboración del acta. Una vez concluido el documento, se da lectura, la que es aprobada por unanimidad por los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las 13h00. f) IVO LEONARDO BOHORQUEZ – Accionista; f) EDGAR ENRIQUE ALBURQUERQUE CARDENAS – Accionista; f) VICTOR HUGO NARANJO BORJA – Accionista; f) MONICA CABELLO MORAN como Apoderada Especial de JOSE GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO – Accionista; f) MONICA CABELLO MORAN como Apoderada Especial de SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA – Accionista; f) MILTON ENRIQUE VILLON VERA – Presidente de la Junta y Accionista; f) JORGE RASHID CABELLO MORAN – Secretario y Accionista.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 2013, la misma que consta en libros a la cual me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 27 de noviembre de 2013.



ING. JORGE R. CABELLO MORAN
SECRETARIO DE LA JUNTA

CARTA PODER

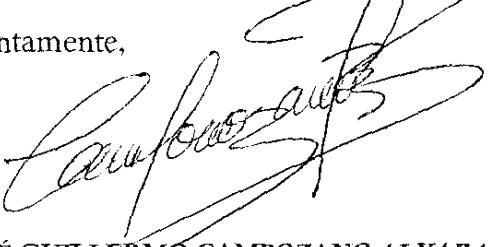
Guayaquil, 4 de enero de 2013

Señor
JORGE CABELLO MORAN
GERENTE ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"
Ciudad

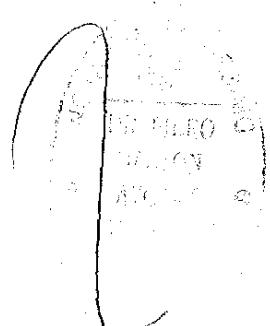
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, autorizo a la señora MÓNICA CABELLO MORÁN para que me represente en las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" que se celebrarán dentro del presente año 2013; por lo tanto, la señora MÓNICA CABELLO MORÁN queda autorizada para presentar esta carta-poder en la celebración de las referidas Juntas de Accionistas y para que ejerza todos los derechos que como accionista me corresponden -en proporción a mis acciones- sin exigencia de otro requisito, como mi Apoderada.

Atentamente,


JOSÉ GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO
Poderdante


MONICA CELINDA CABELLO MORÁN
Apoderada



CARTA PODER

Guayaquil, 3 de enero de 2013

Señor
JORGE CABELLO MORAN
GERENTE ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"
Ciudad

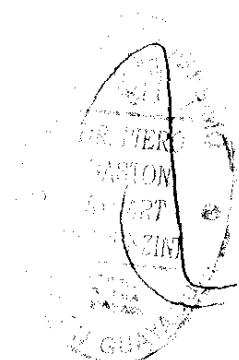
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, autorizo a la señora MÓNICA CABELLO MORÁN para que me represente en las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" que se celebrarán dentro del presente año 2013; por lo tanto, la señora MÓNICA CABELLO MORÁN queda autorizada para presentar esta carta-poder en la celebración de las referidas Juntas de Accionistas y para que ejerza todos los derechos que como accionista me corresponden -en proporción a mis acciones- sin exigencia de otro requisito, como mi Apoderada.

Atentamente,


SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA
PODERDANTE


MONICA CELINDA CABELLO MORÁN
APODERADA



Se otorgó ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, y en fe de ello, confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" Y DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGA EL INGENIERO MILTON ENRIQUE VILLON VERA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", en la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el once de Diciembre del dos mil trece.

Dr. Piero Gaston Vincenzi
Notario Titular Trigesimo del Canton
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.915
FECHA DE REPERTORIO:13/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:10:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil trece queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene **el aumento de capital suscrito dentro del límite del autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC**, de fojas **165.081** a **165.109**, Registro Mercantil número **19.551**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56915



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 17 de diciembre de 2013

REVISADO POR: 

Nº 717404

IMP. IGM. 6a